

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.
2021-2024.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Buenas tardes regidores, con fundamento en los artículos 29 fracción II, 30, 32, 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 del Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal; hago de su conocimiento que con fecha 31 de octubre del 2023, se les convoco a efecto de llevar a cabo la **25 Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria De Ayuntamiento de esta Administración 2021-2024.**

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento, tome **LISTA DE ASISTENCIA.**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente;

1.- Ing. Armando Sención Guzmán.	PRESENTE.
2.- Adriana Sánchez Rodríguez.	PRESENTE.
3.- Fernando Darel Guardado González.	PRESENTE.
4.- Ma Rosario Tirado Castañeda.	PRESENTE.
5.- Benito Franco Serrano.	PRESENTE.
6.-Luz Angélica Morales Rubio.	PRESENTE.
7.-Jose Luis González Ahumada.	PRESENTE.
8.-Luz Guillermina Mendoza Barragán.	FALTA INJUSTIFICADA
9.-Juan Pablo Barajas Gutiérrez.	PRESENTE.
10.- María del Rosario Maciel Jiménez.	PRESENTE.
11.- Luis René Ruelas Ortega.	PRESENTE.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Hago de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes **10 diez ediles de un total de 11 once, por lo que existe cuórum legal para sesionar.**

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias, al constatar que existe cuórum legal, **siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos, del día 01 de noviembre del 2023 declaro abierta la 25 Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria para la Administración 2021-2024.**

(Firmas manuscritas de los regidores y autoridades)

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, propuesto para esta 25 Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el Orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración del quórum legal.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Agenda de Trabajo:

a) Se pone a consideración y en su caso aprobación de este H. Plano de Ayuntamiento para que el día 15 de noviembre del presente año se dé un anticipo del 50% por concepto de aguinaldo. Esto con la finalidad de que los trabajadores aprovechen los descuentos públicamente reconocidos del "Buen Fin".

b) Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para que el Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán, Síndico Lic. Fernando Darel Guardado González, Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno, Encargada de la Hacienda Municipal L.C.P. Julia Virgen Ojeda, celebren con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo al Fondo General de Participaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 un millón de pesos, cantidad necesaria para solventar la liquidez a corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante (09) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total

Armando Sención Guzmán
Pablo López Moreno

A. Sención

Fernando Darel Guardado González

Julia Virgen Ojeda

Armando Sención Guzmán

Pablo López Moreno

Julia Virgen Ojeda

Armando Sención Guzmán

Armando Sención Guzmán

solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

- c) Se pone a discusión y en su caso aprobación de la adquisición de seguro para los trabajadores del municipio.

V.- Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotados el punto número I y II, le pediría al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el **punto número III del orden del día:**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor de la aprobación del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número III del orden del día se aprobó, por 10 diez votos, a favor.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto III del orden del día, pasemos al **inciso A del punto número IV**, por lo que le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura a dicho inciso de la agenda de trabajo.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el inciso A del cuarto punto de la orden del día dice;

- a) Se pone a consideración y en su caso aprobación de este H. Plano de Ayuntamiento para que el día 15 de noviembre del presente año se dé un anticipo del 50% por concepto de aguinaldo. Esto con la finalidad de que los trabajadores aprovechen los descuentos públicamente reconocidos del "Buen Fin".

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Aquí quiero comentarles que se han acercado varios trabajadores cuando van a cobrar su

Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P.45730

Tels. 387 690 32 98 / 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01

www.villacorona.gob.mx

quincena, que si es factible demos parte del aguinaldo para aprovechar los descuentos que se dan en el buen fin por eso estamos haciendo a ustedes esta propuesta, ¿no se si hay algún comentario?

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Dicho lo anterior le pediría Secretario del Ayuntamiento someta a votación el inciso A del punto IV cuarto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del inciso A del punto IV cuarto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el inciso A del IV cuarto punto del orden del día se aprobó, por 10 diez votos, a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobados el inciso A del punto IV cuarto del orden del día, pasemos inciso B del punto número IV cuarto, por lo que le daré lectura al siguiente acuerdo para su discusión y en su caso aprobación:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Villa Corona, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Ing. Armando Sención Guzmán en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Fernando Darel Guardado González en su carácter de Síndico, Lic. Pablo López Moreno en su carácter de Secretario General y Lic. Julia Virgen Ojeda en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones,

A. Sención

Blanco

P. López

J. Virgen

F. Guardado

A. Sención

J. Virgen

Φ



correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autorice a los funcionarios públicos Ing. Armando Sención Guzmán en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Fernando Darel Guardado González en su carácter de Síndico, Lic. Pablo López Moreno en su carácter de Secretario General y Lic. Julia Virgen Ojeda en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago

A. Sención
B. Guardado

P. López
J. Virgen

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Villa Corona Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se apruebe y se autorice la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruya a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Villa Corona Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto.

Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autorice a los ciudadanos Ing. Armando Sención Guzmán en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Fernando Darel Guardado González en su carácter de Síndico, Lic. Pablo López Moreno en su carácter de Secretario General y Lic. Julia Virgen Ojeda en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Anteriormente yo les había comentado que posiblemente haciendo a un lado la deuda que habíamos propuesto inicialmente para la adquisición de luminarias, que posiblemente requiriéramos un adelanto de participaciones, para buena suerte no es alto es \$1,000,000.00 un millón de pesos y esto derivado a que nos acababan de autorizar \$2,000,000.00 dos millones de pesos para empedrados y la parte correspondiente al municipio es de más de \$800,000.00 ochocientos mil pesos, algo que ya se había perdido pero gracias a que ya estamos en opinión positiva hicieron un análisis en SADER y nos autorizaron \$2,000,000.00 dos millones de pesos en lugar de \$3,000,000.00 tres millones de pesos que inicialmente teníamos, entonces creo que no es muy gravoso el recurso que estamos pidiendo como adelanto y se los pongo a su consideración para que si hay algún comentario lo escuchamos.

Regidor José Luis González Ahumada: Yo tengo un comentario, usted comento que eran seis y seis amortizaciones, pero nosotros aquí tenemos nueve.

A. Sención

B. Guardado

P. López

J. Virgen

J. Ahumada

J. Ahumada

J. Ahumada

J. Ahumada

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: El día de ayer en coordinación con la Tesorera, se estuvo pidiendo lo que era el punto de acuerdo y revisando con la Secretaria de Hacienda nos habían propuesto en una primera instancia nueve meses pero después dijeron que seria mucho mejor o más factible que fueran seis meses, entonces el sentido del punto de acuerdo a aprobarse no cambia, únicamente a recomendación y a beneficio del municipio se hace en un menor tiempo pero va a quedar aprobado si ustedes así lo consideran el dicho acuerdo antes leído por el Presidente en los términos que él está precisando.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Yo considero que es poca la cantidad y al inicio del año para buena suerte comienzan a llegar los recursos al Ayuntamiento, entonces yo considero que es buen análisis el que hizo la Tesorera para que en lugar de nueve sean seis mensualidades y así nos ahorramos un poquito de intereses.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: ¿Seria igual a partir de enero?

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Así es.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Otra pregunta ese préstamo o convenio de apoyo financiero ¿en que se utilizaría? ¿es para lo de las luminarias?

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Yo les acabo de comentar que hicimos un análisis de los recursos que estaban, que se tenia en el Ayuntamiento y de lo que estaba entrando y casi cubríamos todo lo que veníamos arrastrando pero viene esta nueva autorización donde más o menos nos tapan \$880,000.00 ochocientos ochenta mil pesos al municipio, entonces si ya no era suficiente por eso estamos solicitando este adelanto de participaciones, para lo que sea, este es el motivo por el cual ya no alcanzábamos con los recursos que teníamos.

Regidor José Luis González Ahumada: ¿Cuál sería el costo financiero?

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Eso lo fija el Ayuntamiento, digo yo ahorita no lo sé, pero si se han de acordar cuando

A. Sánchez

B. S. S. S.

J. P. B. G.

J. L. G. A.

A. S. G.

J. P. B. G.

J. L. G. A.

J. L. G. A.

Φ

entramos solicitamos \$3,000,000.00 tres millones de pesos porque no teníamos para pagar aguinaldos y pues cubrimos muy fácilmente, es algo que ya maneja el Gobierno del Estado.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Dicho lo anterior le pediría Secretario del Ayuntamiento someta a votación el inciso B del punto IV cuarto del orden del día en todos los términos precisados por el del uso de la voz.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del inciso B del IV cuarto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el inciso B del IV cuarto punto del orden del día se aprobó, por 10 diez votos, a favor.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobados el inciso B del punto IV cuarto del orden del día, pasemos inciso C, por lo que le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura del mismo.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el inciso C del IV cuarto punto de la orden del día dice:

- b) Se pone a discusión y en su caso aprobación de la adquisición de seguro para los trabajadores del municipio.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Nos ofrecieron a través de GNP, hicieron un análisis y lo adecuaron para el Municipio, es un seguro porque realmente nuestros trabajadores no tienen ningún seguro, ningún incentivo por lo que platicando en varias ocasiones consideramos que pudiera ser factible para apoyar a los trabajadores, esto sería para todos los trabajadores del Ayuntamiento incluyendo Regidores solamente hay una limitante que es a partir de 69 años para arriba ya no procede, yo no voy a entrar pero aquí están las personas que nos ofrecieron el seguro y me gustaría que los escuchen para que nos expongan el proyecto y si ustedes determinan que lo hagamos, le damos para adelante.

A. Sención
B. López

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]




EXPERTOS EN GASTOS MEDICOS COLECTIVOS, SECTOR GOBIERNO Y SOLUCIONES PARA LAS PYME DENTRO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA.
AGENTES DE SEGUROS:
ADAN SALVADOR LOPEZ FERNANDEZ
JOSE RAYMUNDO IBARRA
Certificados ante la comision nacional de seguros y fianzas (CNSF).




A. Sánchez

B. Castro



CONTAMOS CON AVISO DE PRIVACIDAD.

ESCANEA
orizonmx.com/avisodeprivacidad





[Signature]

[Signature]



BENEFICIOS DE ESTE SEGURO;

- ESTE SEGURO LOS CUBRIRA LOS 365 DIAS Y LAS 24 HRS.
- CUIDAR EL PATRIMONIO DE LOS EMPLEADOS.
- ORIENTACIÓN MÉDICA ILIMITADA LAS 24 HRS (con o sin receta).
- VIDEO-CONSULTAS MÉDICA GRATUITA LOS 365 DIAS DEL AÑO.
- MEDICA MOVIL.
- TRANFERIR LOS RIESGOS A GNP-SEGUROS.
- DEDUCIBLE DE IMPUESTOS.
- TENER UNA ATENCION MEDICA DE CALIDAD.
- REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE.
- SUMA ASEGURADA POR MUERTE ACCIDENTAL.
- PERDIDAS ORGANICAS (SUMA ASEGURADA- PORCENTAJE).
- REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS POR ACCIDENTE.




[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]

COMO OPERA EL SEGURO;



1. MANTENER LA CALMA.
2. LLAMAR A UN FAMILIAR.
3. COMUNICATE A MÉDICA MÓVIL O LINEA GNP, AHÍ LE PROPORCIONAN TODA INFORMACION NECESARIA.
4. DIRIGIRSE AL HOSPITAL O CLÍNICA MÁS CERCANA O A LA QUE SE LE INDIQUE SEGÚN LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE.
5. COMUNICARSE CON SU AGENTE.
6. LLENAR LA DOCUMENTACIÓN (FORMATOS)
7. SOLICITAR LAS FACTURAS (HOSPITAL, MEDICAMENTOS, LABORATORIO Y ESTUDIOS).



EXCLUSIONES



- ACCIDENTES DERIVADOS DE RIÑA Y ACTOS DELICTIVOS EN LOS QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO.
- SUICIDIO O MUTILACION VOLUNTARIA.
- LESIONES OCASIONADAS POR EL USO DE MOTOCICLETAS, MOTONETAS, Y OTROS VEHICULOS SIMILARES.
- LESIONES POR UN DEPORTE PROFESIONAL EN DONDE TENGA UN GOCE DE SUELDO.
- LESIONES PROVOCADOS POR PARACAIDISMO, VUELO DELTA, BUNGEE, BUCEO, VELA, MOTO ACUATICA, ALPINISMO, BOX, ARTES MARCIALES, KICK BOXING, CHARRERIA, LUCHA LIBRE, RAPEL U OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS IGUALMENTE PELIGROSAS.
- LA EDAD MINIMA Y MAXIMA PARA ESTE BENEFICIO ES DE LOS 12 A LOS 69 AÑOS, A LOS 70 AÑOS SE CANCELA.
- TODO LO QUE NO SEA PROVOCADO POR UN ACCIDENTE.



Plan Contratado	Suma Asegurada	Productivo	Deducible
Coberturas Amparadas			
Muerte Accidental (MA)	\$500,000.00		
Perdidas Organicas (PO)	\$500,000.00		
Reembolso de gastos medicos por accidente (RGM)	\$100,000.00		
Reembolso de Gastos Funerarios por accidente (RGF)	\$100,000.00		\$300.00
Membresia Escolar	NO APLICA		
Asistencia en Viajes	INCLUIDA		
Orientacion Médica, Telefónica y Videoconsultas	INCLUIDA		



A. Sánchez
B. Flores
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Handwritten mark]

ORIZON

Especialistas en Protección Patrimonial

Propuesta			
Nueva			
Vigencia de la Póliza		Anual	
	Día	Mes	Año
Desde las 12:00 hrs del	31	10	2023
Hasta las 12:00 hrs del	30	10	2024
Duración	365	Días	
NUMERO DE ASEGURADOS		290.00	
Prima de la Póliza			
Prima Neta	\$		432,405.75
Derecho de Póliza	\$		431.03
I.V.A	\$		69,253.89
Importe Total de la Póliza	\$		502,090.67

La prima es anual e incluye descuentos, en caso de pago fraccionado aplicará el recargo vigente correspondiente a la periodicidad elegida:

Forma de Pago	RPF	Pagos	de:
Anual	0.00%	1	\$ 502,090.67

COSTO POR PERSONA
\$ 1,731.67
POR PERSONA
ANUAL



DOCUMENTOS PARA SU EMISION

- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL.
- INE DEL APODERADO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- LISTADO DE LOS INTEGRANTES.



ESTRATEGIAS PARA PYMES Y INDIVIDUALES

- HOMBRE CLAVE.
- PREVENCIÓN SOCIAL.
- SISTEMAS DE AHORRO Y INVERSIÓN.
- EDUCACIÓN GARANTIZADA.
- PLANES PRIVADOS PARA EL RETIRO (PPR).
- PROYECTO MULTIMETAS.
- GASTOS MEDICOS.
- SEGURO DE VIDA.
- TODO TIPO DE VEHICULO Y FLOTILLAS.



a. Saldy 2
BENITO
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ERIZON
Especialistas en Protección Patrimonial

GNP
SEGUROS

EXPERTOS EN GASTOS MEDICOS COLECTIVOS,
SECTOR DEL GOBIERNO Y SOLUCIONES PARA
LAS PYME
DENTRO DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA
CONSULTORIA Y ASESORIA
AGENTES DE SEGUROS:
ADAN SALVADOR LOPEZ FERNANDEZ
JOSE RAYMUNDO IBARRA

A. Sánchez
Bento

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Dicho lo anterior le pediría Secretario del Ayuntamiento someta a votación el inciso C del punto IV cuarto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del inciso C del IV cuarto punto del orden del día en la cual este pleno del Ayuntamiento autorice hasta la cantidad de \$502,090.67 pesos para que el comité de adquisiciones haga el procedimiento de adjudicación de contrato para asegurar a 290 empleados de esta administración lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el inciso C del IV cuarto punto del orden del día se aprobó, por 10 diez votos, a favor.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el Plan de Trabajo del punto IV cuarto del orden del día pasemos al punto número V quinto, por lo que le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura del mismo.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente;

V.- Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Les agradezco su asistencia y disposición a esta Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de

Ayuntamiento, por lo que siendo las **13:10** trece horas con diez minutos, del día 01 de noviembre de 2023, doy por finalizada esta Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria De Pleno, agradeciendo su participación.



Pablo López Moreno.
Secretario del Ayuntamiento.
Administración 2021-2024.

<p>Regidora Adriana Sánchez Rodríguez.</p>	<p>Síndico Fernando Darel Guardado González.</p>
<p>Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda.</p>	<p>Regidor Benito Franco Serrano.</p>
<p>Regidora Luz Angélica Morales Rubio.</p>	<p>Regidor José Luis González Ahumada.</p>

<p>Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.</p>	 <p>Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.</p>
	 <p>Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.</p>

a. Sánchez?
[Firma]
[Firma]
[Firma]

ATENTAMENTE:



[Firma]
[Firma]

Ing. Armando Sención Guzmán.
Presidente Municipal de Vila Corona, Jalisco.
Administración 2021-2014.